REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA. -

PARRAL, 14 DIC. 2021

DECRETO AFECTO Nº 2171 /

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República. -
3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
4.- Renuncia Voluntaria de don **Eduar Fran Rosales Jorquera**, Profesor de Matemáticas y computación, docente, del Colegio Juanita Zúñiga C.E.I.A de Parral. -
5.- Decreto Afecto Nº 1952 de fecha 23 de noviembre de 2021, que aprueba nombra profesionales de la Educación a contrata de reemplazo que se indica. –
6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
8.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
9.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
10.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021."

CONSIDERANDO:

1.- Qué, según lo manifestado por el profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **15 horas cronológicas de reemplazo,** según da cuenta carta de renuncia de fecha 10 de diciembre de 2021, ingresada con el Nº10 en Oficina con de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal. -
2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente. -
3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria. -

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del **10 de diciembre de 2021,** la renuncia voluntaria a **15 horas** por subvención Normal de don **Eduar Fran Rosales Jorquera,** R.U.T. [redacted] Profesor de Matemáticas y computación, docente, del Colegio Juanita Zúñiga C.E.I.A de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese. -

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

JURÍDICO DAEM PARRAL V°B°

PRU/MAT/ARC/MGM/GMP/eva
DISTRIBUCION:
Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral. - 2.- Personal D.A.E.M. Parral. - 3.-Interesado. -
Copia digital: 1.- -Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl